



MVD/jjrrh

EDICTO RELATIVO AL RESULTADO DEFINITIVO Y PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO A LA PRESIDENCIA DEL PROCESO CONVOCADO PARA LA SELECCIÓN, EN RÉGIMEN DE PERSONAL FUNCIONARIO DE CARRERA, DE 6 PLAZAS DE TÉCNICO/A ADMINISTRACIÓN GENERAL, POR EL TURNO DE OPOSICIÓN LIBRE, INCLUIDAS EN LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ.-

La Comisión de Selección del proceso selectivo indicado, en sesión celebrada el día 31 de julio de 2018, acordó, por unanimidad, aprobar la relación definitiva de los/as aspirantes aprobados por orden de puntuación conforme a la base Octava de las específicas, que se detallan en el documento Anexo I.

Por el Órgano de Selección de la convocatoria de 3 plazas de Técnico/a de Administración General mediante el sistema de concurso oposición, se ha propuesto el nombramiento como funcionarios de carrera de Ana María Navarro Navas y José Manuel Bejarano Lucas.

Vistas las Sentencias del Tribunal Supremo (citamos Sala de lo C-A de 25 de septiembre de 2013 (rec.1739/2012), que sientan doctrina con alcance general que permite avalar que se debe señalar que una cosa es el acceso al empleo público (artículo 55 Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por RDL 5/2015, de 30 de octubre) y otra la provisión de puestos de trabajo (artículos 78 y siguientes del EBEP), y debe también subrayarse que en la ley es único dicho acceso y única la condición de funcionario (artículo 62.1), y eventualmente múltiple la posibilidad, una vez accedido al empleo, de participar en la provisión de puestos distintos. Y lo que deriva de lo que antecede es que el acceso al empleo público (artículo 55 del EBEP) tiene como base implícita su referencia a quienes no tienen la condición respecto a la que se convoca para el acceso; porque si no fuera así, la aplicación del principio constitucional de igualdad, exigido en el artículo 55 del EBEP, no se respetaría, pues evidentemente son distintas las posiciones de partida de quien pretende acceder a la función pública en un determinado cuerpo, categoría y especialidad y de quien ya se encuentra en el cuerpo, categoría y especialidad.

Al propio tiempo, si se permitiera que en los concursos de acceso a la función pública concurrieran quienes ya han accedido antes a ella en el mismo cuerpo, categoría y especialidad, el resultado hipotético sería el de la adquisición múltiple de la misma condición de funcionario de carrera; y esto no resulta acorde con la caracterización legal de la adquisición esa condición como episodio único y singular (el artículo 62 del EBEP dice "1. La condición de funcionario de carrera se adquiere"

Por ello, aunque el requisito negativo de no pertenecer ya al cuerpo, categoría y especialidad no se explicita en el art. 56 del EBEP, es obligado considerarlo implícito por exigencias de la lógica del sistema".

En base a lo anterior, éste Órgano de Selección excluye de la relación definitiva de personas aprobadas por orden de puntuación a los señores antes relacionados, por haber obtenido plaza para el mismo cuerpo, categoría y especialidad.

Código Seguro De Verificación:	/9LrzHcCmMyNlw3LuTtE/A==	Fecha	06/08/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Mariano Viera Dominguez : Secretario - Interventor		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code//9LrzHcCmMyNlw3LuTtE/A==	Página	1/3





En consecuencia, se emite la siguiente propuesta de nombramiento como personal Funcionario de Carrera, a la Presidencia de la Corporación, de los/as siguientes aspirantes según el orden de puntuación obtenida:

1º.- GOTOR SAN JAUME, MARÍA ÁFRICA.....	25.47
2º.- FERNÁNDEZ-MOTA MARTOS, FRANCISCO JOSÉ....	23.46
3º.- RUIZ JIMÉNEZ, PATRICIA.....	23.20
4º.- ANDREU CARRERA, PAULA.....	20.71
5º.- LÓPEZ FALCÓN, CARMEN MERCEDES.....	19.53
6º.- PADILLA PEREA, ROCÍO.....	19.18

Asimismo, de conformidad con lo establecido en la base Novena, apartado tercero, con el fin de asegurar la cobertura de la totalidad de las plazas ofertadas, la Comisión de Selección, por unanimidad, acuerda aprobar la siguiente relación complementaria con las personas aspirantes que siguen a las propuestas, para su posible nombramiento como personal funcionario de carrera, para el supuesto de que se produzcan renuncias o cuando alguna de las personas propuestas carezca de los requisitos señalados en la base Tercera, según el orden de la puntuación obtenida:

1º.- ROSADO RAMÍREZ, PATRICIA VIRGINIA.....	18.92
2º.- BASALLOTE MUÑOZ, LUCÍA.....	18.68

Las personas candidatas vendrán obligadas a presentar ante el Área de Función Pública, los documentos que se indican en el apartado primero de la base Novena, en el plazo de veinte días hábiles a contar desde el siguiente a aquel en el que se publique la relación definitiva de aprobados.

Conforme a lo dispuesto en la base DÉCIMO SEGUNDA de las específicas del proceso selectivo indicado, el acuerdo de la Comisión de selección es definitivo y no agota la vía administrativa, por lo que contra el mismo, los/as interesados/as, podrán interponer recurso de alzada, ante la Presidenta de la Corporación, en el plazo de un mes a contar del siguiente a la publicación de este anuncio, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El Secretario de la Comisión de Selección

Código Seguro De Verificación:	/9LrzHcCmMyNlw3LuTtE/A==	Fecha	06/08/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Mariano Viera Dominguez : Secretario - Interventor		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code//9LrzHcCmMyNlw3LuTtE/A==	Página	2/3





ANEXO I

RELACIÓN DEFINITIVA DE ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO EL PROCESO CONVOCADO PARA LA SELECCIÓN, EN RÉGIMEN DE PERSONAL FUNCIONARIO DE CARRERA, DE 6 PLAZAS DE TÉCNICO/A ADMINISTRACIÓN GENERAL, POR EL TURNO DE OPOSICIÓN LIBRE, INCLUIDAS EN LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ.

Orden	Nombre y Apellidos	Nota final
1	GOTOR SAN JAUME, MARIA AFRICA	25.47
2	FERNANDEZ-MOTA MARTOS, FRANCISCO JOSE	23.46
3	BEJARANO LUCAS, JOSE MANUEL	23.41
4	RUIZ JIMENEZ, PATRICIA	23.20
5	NAVARRO NAVAS, ANA MARIA	22.02
6	ANDREU CARRERA, PAULA	20.71
7	LOPEZ FALCON, CARMEN MERCEDES	19.53
8	PADILLA PEREA, ROCIO	19.18
9	ROSADO RAMIREZ, PATRICIA VIRGINIA	18.92
10	BASALLOTE MUÑOZ, LUCIA	18.68

Código Seguro De Verificación:	/9LrzHcCmMyNlw3LuTtE/A==	Fecha	06/08/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Mariano Viera Dominguez : Secretario - Interventor		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code//9LrzHcCmMyNlw3LuTtE/A==	Página	3/3

